



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2022-MDP/A

Pachacamac, 17 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC



VISTO: El Oficio N° 24-2022-MDP/GDU emitido por el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, mediante la cual señala que se ha realizado la presentación de la Rendición de Cuentas de la Actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761 y ahora habiéndose evaluado y revisado dicho Expediente por parte del Programa Trabaja Perú, se nos solicita la **APROBACIÓN DEL INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE DICHA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención por desastres naturales o emergencias, y bajo dicho marco mediante la Resolución Directoral N° 166-2021-TP/DE de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la única Actividad de Intervención Inmediata Priorizada AII-15, siendo la Ficha Técnica de la Actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761, por un monto equivalente de S/ 155,784.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles) incluido el IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2021, con un plazo de ejecución de 21 días hábiles;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 060-2021-MDP/C de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprueba el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 38-0029-AII-15 de fecha 26 de octubre de 2021, que aprueba la **"TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001761"** y la Municipalidad Incorpora esta Transferencia para el Financiamiento de esta actividad, realizando las Modificaciones Presupuestarias a través de la Nota 0000000756 por un monto de S/ 155,784.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles) y refrendada por la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDP/A de fecha 08 de Noviembre de 2021;

Que, de acuerdo el Formato OE-02 "Acta de Entrega de la Zona de Intervención", se da la conformidad del Terreno de la Zona de Intervención de fecha 25.11.2021 y mediante Formato OE-03 "Acta de Inicio de la Actividad" ambos de fecha 25.11.2021, dando inicio a las Actividades de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761, con una duración de 21 días hábiles, siendo el termino programado para el día 20.12.2021;



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de acuerdo al Acta de Recepción de la Actividad, se da termino y conformidad de la actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761, cumpliendo con las partidas indicadas en su ficha técnica, dando fe del mismo por el Comité de Recepción nombrado mediante Resolución de Gerencia N° 451-2021-MDP/GDU de fecha 30.12.2021;

Que, mediante Carta N° 020-2021/DOC/SGPOP/GDU de fecha 31.01.2022, el Ing. Denis Orihuela Clemente, presenta la elaboración del informe de la Rendición de Cuentas de la AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761, de acuerdo con la GUIA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES;

Que, a través del Oficio N° 024-2022-MDP/GDU de fecha 22.02.2022, en su rendición de cuentas se remite el siguiente cuadro que nos visualiza el gasto ejecutado durante la ejecución de la actividad denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761:

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE PACHACAMAC Y DEPARTAMENTO DE LIMA					
USOS / FUENTES	APORTE DEL PROGRAMA, SEGÚN FICHA TÉCNICA (A)	EJECUTADO POR EL OE EN LA ACTIVIDAD (B)	APORTE RECONOCIDO POR EL PROGRAMA TP (C)	APORTE DEL ORGANISMO EJECUTOR (B-C)	SALDO ACEPTADO x PROGRAMA TP (A-C)
COSTO DIRECTO					
MONC*	70,283.02	48,633.00	48,633.00	0.00	21,650.02
MATERIALES	30,538.44	29,533.00	29,533.00	0.00	1,005.44
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	4,988.00	5,310.00	5,310.00	0.00	-322.00
KIT DE HERRAMIENTAS	6,060.90	6,090.90	6,090.90	0.00	-30.00
KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	21,911.50	21,856.30	21,856.30	0.00	55.20
IMPLEMENTOS SANITARIOS	1,681.00	1,681.00	1,681.00	0.00	0.00
COSTO INDIRECTO					
DIRECC. TECN. ADM. Y OTROS	20,318.60	19,670.66	19,670.66	0.00	647.94
TOTAL	155,781.46	132,774.86	132,774.86	0.00	23,006.60

Siendo el resumen el siguiente:

- Aporte del Programa (Ficha Técnica) 155,781.46
- Aporte del Programa Transferido al OE 155,784.00
- Aporte reconocido por el Programa TP 132,774.86
- **Saldo para retornar al Programa** 23,009.14

- Aporte reconocido por el Programa TP 131,774.86
- Aporte del Organismo Ejecutor 0.00
- **Total de Inversión en la Actividad** 131,774.86



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, por lo tanto, de este resumen se deduce que la Inversión Total de la Actividad Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761 es de S/ 132,774.86 (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 86/100 soles) incluido IGV, luego de la revisión y aprobación de parte del programa se debe devolver al programa la cantidad de S/ 23,009.14 (Veintitrés Mil Nueve con 14/100 soles);



Que, de acuerdo a la Sección III “ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA”, 3.1.2 ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, de la “GUIA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES”, aprobado mediante RD N° 022-2021-TP/DE, indica: “Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el informe de la rendición de cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva...”. Según numeral 3.1.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, en el sexto guion indica: “Resolución de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia fedateada y/o autenticada)”;



Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA (DESDE LIMITE CON CIENEGUILLA HASTA LIMITE CON LA MOLINA), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**”, Convenio N° 38-0029-AII-15, con Cód. de la AII 3800001761, elaborado por el Responsable Técnico Ing. Miguel Guillermo Santivañez Quispe y evaluado, revisado y dada su conformidad por el Inspector de la AII Ing. Denis Orihuela Clemente, quienes luego de realizar el sustento de todos los gastos presentan el siguiente resumen:

• Aporte del Programa (Ficha Técnica)	155,781.46
• Aporte del Programa Transferido al OE	155,784.00
• Aporte reconocido por el Programa TP	<u>132,774.86</u>
• Saldo para retornar al Programa	23,009.14
• Aporte reconocido por el Programa TP	131,774.86
• Aporte del Organismo Ejecutor	<u>0.00</u>
• Total de Inversión en la Actividad	131,774.86

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los profesionales designados por el Organismo Ejecutor han sustentado y cumplido con la presentación de dicho informe ante el programa Trabaja Perú, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en la **Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores.**



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los involucrados en la parte financiera, como es la Sub Gerencia de Administración para hacer efectiva la devolución del saldo que se debe retornar al Programa y a la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas con la finalidad de alcanzar esta documentación al Programa Trabaja Perú, quienes nos deberán entregar mediante documento la aceptación de dicha Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General gestione, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

